Estimados socios,

En primer lugar, un recuerdo para todos los socios que ya no están con nosotros y un afectuoso abrazo para todos sus familiares y amigos con el deseo de vernos todos pronto en mejores circunstancias.

Siendo conscientes del cierre obligado de las instalaciones y de las repercusiones económicas que hemos sufrido todos debido a la crisis de la COVID-19, desde la Junta Directiva se ha decidido eximir del pago de la cuota correspondiente al mes de junio de 2020 a los socios titulares, lo que lleva a que el próximo mes vean reflejado en su cuenta el giro del recibo correspondiente al mes de julio, y no el de junio. Como podrán comprobar en sus extractos bancarios, la cuota que se ha girado en el mes de junio corresponde al mes de mayo, y la de mayo al mes de abril y así sucesivamente. Este es un desajuste que se produjo en mayo de 2014 cuando se cobró la cuota de abril de 2014, por causas ajenas a nuestra voluntad, y que se viene arrastrando desde esa lejana fecha. A partir de entonces, se ha venido pasando sistemáticamente el recibo a mes vencido, lo que a todas luces resulta un hecho atípico en cualquier entidad en la que se abona una cuota mensual.

Con este ajuste logramos el objetivo, pues, de regularizar el cobro de mensualidades, lo cual era una de las cuestiones importantes que teníamos intención de llevar a la Asamblea General de Socios que, como saben, ha resultado imposible celebrar y que esperamos poder convocar antes de fin de verano.

La totalidad de socios que constituimos esta asociación debemos ser conscientes de que este va a ser un verano complejo e incómodo, en el que hay que aceptar una serie de inconvenientes de la mejor manera posible con el objeto de contribuir a mantener la salud, en primer lugar, y después, el buen ambiente y respeto que caracteriza a nuestra sociedad, de tal forma que, entre todos, podamos disfrutar del mejor verano posible.

La apertura de piscinas viene condicionada a fecha de hoy, por las estipulaciones contenidas en el ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL 21 de junio de 2020), por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.

De este acuerdo, hemos extraído lo más importante que resumimos en esta serie de normas de funcionamiento de Flor de Rosa para este verano.

1. GENERAL

- **Síntomas de enfermedad**. Se ruega a los socios se abstengan de subir a las instalaciones si observan algún síntoma compatible con la COVID-19 (tos, diarrea, fiebre, etc.); además, se tomará la temperatura a los socios antes de acceder al recinto de piscinas. Se impedirá la entrada al mismo a cualquier socio con una temperatura superior a los 37ºC.
- Distancia de seguridad interpersonal y utilización de mascarillas. Deberá mantenerse la distancia de seguridad interpersonal establecida de, al menos, 1,5 metros y, si esto no resulta posible, será obligatorio el uso de mascarilla según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio. Estas medidas se complementarán con la realización de la higiene de manos de forma correcta y frecuente, así como con la preservación de la higiene respiratoria.

- El esfuerzo que realiza Casino en establecer la separación entre socios en el recinto de piscinas debe observarse en toda la instalación. **Se potencia y se protege**, de este modo, la **unidad familiar conviviente**, y se recomienda la interactuación **segura** con otras familias o amigos para que, si hubiera algún caso de la COVID-19, sea fácilmente identificado y aislados los socios que se hubieran relacionado con el afectado.

Sería especialmente doloroso llegar a tener que cumplir esta última disposición en un club social como el nuestro; pero, de otro modo, se impondría como inevitable ante el riesgo de un brote que pueda ocasionar el **cierre de la instalación**.

2. ACCESO AL RECINTO DE FLOR DE ROSA.

Se realizará única y exclusivamente mediante la presentación del **carné de socio** en la caseta de acceso a la finca. Rogamos los tengan a mano en el momento de su presentación.

La comprobación por DNI ralentiza el proceso y necesitamos ser **ágiles en los accesos** este verano, por lo que no se permitirá acceder con el mismo.

A los **socios en art. 25** se les facilitará una tarjeta provisional de acceso y deberán abonar invitaciones a razón de 4€ diarios por persona, no existiendo la posibilidad de expedir bonos esta temporada.

Tampoco se permitirá invitados no socios al recinto de piscinas este verano.

Para el resto de las **invitaciones SOLO DE ACCESO A LA FINCA** (no al recinto de piscinas) se mantienen los precios aprobados en la última Asamblea General.

Las **áreas de ocio** están claramente diferenciadas, rigiéndose cada una por sus propias normas, además de las generales para toda la instalación.

El socio que haya reservado podrá dirigirse a las **instalaciones deportivas** (pistas de tenis, pádel o golf), donde seguirá las recomendaciones específicas señaladas en la circular anterior.

Se podrán utilizar los **columpios habilitados**. Eviten el acceso al resto de columpios precintados, toda vez que pueden suponer un riesgo de contagio para los menores.

Las **terrazas** podrán ser utilizadas por los socios, respetando siempre la distancia social recomendada, por lo que el número de mesas disponibles será menor que otros años. El número máximo de comensales será el que fije, en cada momento, la normativa correspondiente.

Además de las limpiezas programadas, los socios tendrán a su disposición productos de limpieza necesarios para reforzar la higiene del mobiliario que utilicen o, en su caso, del uso sucesivo del mismo mobiliario por varios socios.

La **cafetería** y el **restaurante** funcionarán ajustándose al cumplimiento de la normativa prevista para este gremio.

El **recinto de las piscinas** estará cerrado en todo su perímetro, con un único punto de acceso en vestuarios para la comprobación del cumplimiento de control de aforo y de ausencia de fiebre entre los socios.

Las actividades infantiles quedan suspendidas de momento (excepto el **Campus Casino-Linko**, que será gestionado por los profesionales de campamentos y actividades infantiles).

3.-SOBRE EL RECINTO DE PISCINAS

Es intención de la Junta Directiva abrir las piscinas de Flor de Rosa el día 29 de junio. Antes de esta fecha ha sido imposible debido a la vigencia del estado de alarma. Y hasta el 20 de junio no se ha publicado la normativa que las instalaciones acuáticas debían cumplir (ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León), en virtud del cual se limita el **aforo** al **75%** del máximo permitido, que podrá ser menor en función de las características del recinto, al tiempo que se debe **garantizar la distancia mínima de seguridad** interpersonal de 1,50 m marcada en el RDL 21/2020 de 9 de Junio (BOP del 10/06/2020).

Por tanto, es imprescindible el **control de aforo** para observar esta normativa, hecho que ha motivado el veto a los invitados no socios, como hemos señalado anteriormente.

Para garantizar este cumplimiento, así como la necesidad del establecimiento de la distancia social se ha optado por:

A) La división de las zonas verdes en 266 parcelas o espacios de 20 m² aproximadamente (parcela bruta, con diferencias por la propia configuración del terreno). Para cumplir la distancia mínima de 1,50 m se debe mantener un espacio al borde de la parcela de 0,75 m (mínimo), aproximadamente 1 paso largo (parcela neta).

La ocupación por parcela está pensada para tres personas adultas como máximo, cuatro para familias con niños menores de 12 años. La ocupación será de dos parcelas para más de cuatro personas del mismo núcleo familiar (mayores de 14 años y familias numerosas).

Una media de tres socios por parcela permite unos 798 socios por turno.

Una media de cuatro socios como máximo por parcela permite 1064 socios por turno.

Las parcelas están delimitadas por cuerdas y estaquillas, salvo el frente por el que se realiza el acceso.

Se facilitará a los socios un plano en papel o archivo PDF de distribución de las parcelas.

B) Se han establecido dos turnos:

- uno de mañana, de 11,30 a 15,00 horas, (apertura de vasos, a la 12'00 horas)
- otro de tarde, 16,30 a 20,30 horas,

Con dos objetivos:

- a) Para realizar la desinfección del recinto exigida por la ley
- b) Para aumentar la rotación de los socios.

En un principio, se permite el acceso sin limitaciones, en el convencimiento de que hay parcelas suficientes para todos. Se podrá mantener la misma parcela por la tarde, si bien se deberá abandonar el recinto durante el periodo de limpieza y desinfección por seguridad (de 15,00 a 16,30 horas).

En el caso de que se constate que no hay suficientes parcelas para todos los usuarios, se limitará el uso manera exclusiva a turnos de mañana o de tarde e, incluso, se podrá implantar un sistema de reserva previa.

4.- ACCESO AL RECINTO DE PISCINAS

Se accederá al chalé, donde:

- a) se tomará la temperatura.
- b) se mostrará el carné y se asignará la parcela
- c) se accederá al recinto a través de los **vestuarios**, que contarán con **puertas** de **acceso cerradas**, de apertura manual por el personal del Casino, el cual llevará a cabo el recuento de personas totales en el recinto.

Tanto en la entrada de los vestuarios como de la piscina propiamente dicha, habrá alfombras desinfectantes para calzado y geles. Se recomienda, no obstante, traer un calzado para uso exclusivo de piscina.

Este año no se permite el depósito de sillas o tumbonas, por lo que cada socio, en función de su espacio de parcela neta, podrá llevar (o no) silla o tumbona. Es obligatorio llevársela consigo de nuevo cuando abandone Flor de Rosa. Se recuerda que los 0,75 m perimetrales de cada parcela han de quedar libres a los efectos de garantizar la distancia social (1,50 m).

De momento, **no habrá servicio de tumbonas**. En función de la demanda de los socios, un número limitado de estas podrán estar a disposición de su alquiler a partir de la semana del 6 de julio, siempre garantizando la salud de nuestros socios y empleados.

En el caso de que algún socio o beneficiario comparta parcela con otro socio, titular o beneficiario, este deberá ser identificado y lo indicará <u>en el momento del acceso</u> con el objeto de poder ubicarlo en la parcela correspondiente a efectos de control de aforo BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO TITULAR con el que acceda al recinto de piscinas.

4.1.- Acceso a la parcela asignada.

Una vez identificada la parcela asignada, el socio accederá a ella a través de las calles marcadas. Se ruega **no acceder a través de las cuerdas** que delimitan las parcelas, con el fin de respetar el espacio de otros socios y evitar todo contacto posible, así como el peligro de caída por tropezones. En caso de duda, el personal de Flor de Rosa podrá indicarle vías de acceso adecuadas.

4.2.- Acceso a los vasos de piscina.

El número de usuarios de la lámina de agua está limitado por ley.

El aforo de los vasos, regulado en el Decreto 177/1992, es el número máximo de usuarios que pueden utilizar al mismo tiempo un vaso, sin que se derive un aumento del riesgo para su salud y seguridad y está establecido en 1 usuario por cada 2m2 de lámina de agua por bañista simultaneo, en piscina al aire libre y de 3m² en piscina cubierta. Durante la crisis sanitaria por la COVID-19, el aforo de los vasos debe reducirse al 75%.

Teniendo en cuenta la lámina de agua de cada piscina se contemplan los siguientes máximos:

- -Piscina grande 193 bañistas
- -Piscina mediana 112 bañistas
- -Piscina de niños 31 bañistas

Habrá un único punto de entrada a las playas de las piscinas y otro de salida.

Es **obligatorio ducharse** a la entrada y a la salida del recinto de cada piscina.

Las zonas de playa de la piscina son zonas de tránsito. No se permite la estancia.

El acceso se hará por orden de llegada, siendo los socorristas los encargados de velar por que no se sobrepase el número de usuarios, así como de limitar la duración de los baños en caso de acumulación de personas.

Se ruega, en los momentos de máxima afluencia, baños cortos con el fin de que todos podamos disfrutar de la piscina.

5.- VESTUARIOS, ASEOS Y DUCHAS INTERIORES:

VESTUARIOS.- Se suspende el servicio de recogida de ropa de cambio en los vestuarios por razones de seguridad e higiene.

Los vestuarios permanecerán abiertos, debiéndose **restringir su uso a lo imprescindible**, por lo que, además de las limpiezas programadas, se pondrá a disposición de los usuarios material de limpieza para su uso, si así lo consideran conveniente.

ASEOS.- Su ocupación máxima será de una persona, salvo aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia. Se reforzará la limpieza y desinfección, garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos. Se ruega, asimismo, la colaboración de los socios para conseguir este objetivo, principalmente, acompañando a los menores para revisar que cumplen las medidas adoptadas.

DUCHAS.- No se podrán usar las duchas que se encuentran en el interior de los vestuarios, ni las fuentes de agua potable.

6.- LIMPIEZA ANTES DE ABRIR LA PISCINA Y ENTRE TURNOS DE MAÑANA/TARDE:

-Se hará una limpieza y desinfección de toda la instalación con especial atención a los espacios cerrados como vestuarios o baños.

Se limpiarán y desinfectarán los equipos y materiales (vaso, escalerillas colchonetas, hamacas (en su caso), rejilla perimetral, botiquín y cualquier otro que esté en contacto con los usuarios).

Diariamente se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones de acuerdo con lo señalado en la normativa

Al menos dos veces al día (mañana, cambio de turnos) se procederá a la limpieza de aquellas superficies que estén en contacto frecuente con las manos de los usuarios.

Permanentemente se recordará a los usuarios por medio de cartelería visible, por circulares, por correo electrónico y por apps las normas de higiene y prevenciones que hay que observar.

7.- CONTROLES DE AGUA

Se medirá el desinfectante residual cada hora y, diariamente, se realizarán mediciones completas de desinfectantes antes de la apertura. (Guía de Sanidad JCYL.202/06/2020).

8.- SERVICIO DE AUTOBÚS

El autobús funcionará a partir del 1 de julio, en los horarios que serán comunicados próximamente, siendo obligatorio el uso de mascarilla durante todo el trayecto.

ASOCIACION CASINO ABULENSE - COMUNICACIÓN A SOCIOS 24/06/2020. NORMAS FUNCIONAMIENTO FLOR DE ROSA

Todas estas normas, sin duda, mejorables, podrán ser modificadas cuando se considere oportuno para adaptarse a un mejor funcionamiento que favorezca la salud pública y seguridad de los usuarios.

Se apela a la responsabilidad de los socios para tratar de garantizar la distancia social y evitar situaciones de riesgo para terceros, así como para facilitarnos unos a otros el cumplimiento de las normas. Esperamos que, con esta serie de medidas, podamos todos disfrutar de nuestras instalaciones en este verano excepcional.

POR FAVOR, COMPRUEBE QUE DISPONE DE CARNÉ DE SOCIO PARA AGILIZAR TODOS LOS TRÁMITES.

ESTE AÑO ES ESPECIALMENTE IMPORTANTE.

Les agradecemos de antemano su colaboración y les recordamos que estamos abiertos a todo tipo de sugerencias, al tiempo que les rogamos un poco de paciencia con la puesta en marcha de esta nueva forma de funcionamiento.

Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos.

La Junta Directiva.